

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS NACIONALES

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

23.611.—Don MANUEL ALONSO AGUILAR contra resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. Central, de fecha 30-6-1982, sobre reclamación de retenciones por Impuesto sobre los rendimientos del Trabajo Personal.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de abril de 1983.—El Secretario.—6.348-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.074.—Doña ELENA RIVAS CRIADO contra resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. C., fecha 16-12-1982, sobre denegación de mejora de pensión extraordinaria de viudedad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de abril de 1983.—El Secretario.—6.339-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.120.—ACEITES MONTORO, S. A. contra resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. C., fecha 8-2-1983, sobre sanción por la que no reexportación de productos importados por la Aduana de Cádiz en el sistema de admisión temporal.—6.342-E.

24.124.—Don MARIO ALFONSO SANJUAN contra resolución del Consejo General

de Colegios Oficiales de Médicos, fecha 11-2-1983, sobre sanción de treinta días de suspensión del ejercicio profesional por una falta grave.—6.343-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de abril de 1983.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

310.860.—Don ENRIQUE BLANCO MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre indemnización por traslado residencia.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de abril de 1983.—El Secretario.—6.232-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

310.864.—Don LUCIANO JIMENEZ CASAL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de abril de 1983.—El Secretario.—6.365-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

43.833.—AGROMAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, S. A. contra resolución de desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución del Director General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 19-10-1982 sobre devolución de 2.565.520 pesetas.—6.362-E.

43.863.—COMPANIA MERCANTIL SIMAGO, SOCIEDAD ANONIMA contra desestimación tácita del Ministerio de Sanidad y Consumo del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Dirección General de Inspección y Consumo de 22-9-1982, sobre multa de 30.000 pesetas.—6.369-E.

43.864.—CHERUBINO VALSANGIACOMO, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 15-3-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del Servicio de Defensa contra Fraudes y Ensayos y Agrícolas de 31-5-1982, sobre multa de 142.911 pesetas.—6.350-E.

43.866.—VICENTE GANDIA PLA, S. A., contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 3-3-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de dicho Ministerio de fecha 31-5-1982, sobre sanciones de 235.573 pesetas y 680.118 pesetas.—6.351-E.

43.872.—Don AURELIO FERNANDEZ ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 18-3-1983 que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución del Director general de Política Alimentaria de fecha 18-11-1982 sobre multa de 190.000 pesetas.—6.357-E.

43.873.—PANIFICADORA A L V A GRAN SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 9-3-1983 que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Dirección General de Inspección del Consumo de 9-6-1982, sobre multa de 60.000 pesetas.—6.363-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de abril de 1983.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

43.813.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A., contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14-1-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de di-

cho Ministerio de 29-7-1982, sobre pago de tasas y derechos en la cantidad de 6.457.281 pesetas.—6.352-E.

- 43.858.—Don JESUS DE LA IGLESIA DUARTE contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 31-1-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Producción Agraria de 18-11-1981, sobre arranque de diversos plantones de chopos.—6.356-E.
- 43.865.—Doña ISABEL LARA NIETO contra silencio administrativo del Ministerio de Sanidad y Consumo del recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra resolución de dicho Ministerio de 11-1-1983, sobre provisión de vacante.—6.349-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de abril de 1983.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 52.794.—Don EUGENIO NUÑEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación beneficios Real Decreto-ley 6/1978.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de abril de 1983.—El Secretario.—6.233-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 366 de 1980, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señoría Bonimeli, frente a don Joaquín Micó González, sobre reclamación de 699.056 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán, con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 15 de julio y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—Por tratarse de segunda subasta saldrá con el 125 por 100 de descuento.

Quinta.—Que no se han suplido los títulos de propiedad de la finca, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Primero.—Urbana número 23, vivienda en la última planta del piso ático del edificio sito en Alicante, calle Primitivo Pérez, sin número de policía, tercera puerta conforme se llega desde las escaleras, tipo K.

Inscrita al libro 722 de la Sección primera, folio 248, finca número 43.869, inscripción tercera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Segundo.—Los derechos sobre el piso en calle Francisco Montero Pérez, número 21, valorados en 500.000 pesetas.

Tercero.—Los derechos sobre el local comercial en la calle Francisco Montero Pérez, valorados en 400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—5.820-C.

BARCELONA

Edictos

Don Carlos Oñecha Santamaría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 278-3.ª de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por «Compañía Roca Radiadores, S. A.», representada por el Procurador don Jorge Martorell Puig, contra la finca especialmente hipotecada por don Jesús Martínez Cegarra y doña Juana Cabezas Ribas en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, los referidos inmuebles, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en passeig Lluís Companys, números 1 y 3, planta baja, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Segunda.—Que las fincas especialmente hipotecadas y que se describirán en el apartado quinto salen a subasta en lotes separados.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para cada uno de los lotes, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas que salen a subasta son:

1. Urbana, sita en la calle Teruel, número 2, piso segundo, puerta segunda, digo, tercera, de Mollet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 710 del archivo, libro 68 de Mollet, folio 221, finca número 6.781. Valorada en la escritura de hipoteca en la suma de 600.000 pesetas.

2. Urbana, sita en la calle Jaime I, número 183, piso segundo, puerta segunda, de Mollet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 723 del archivo, libro 71 de Mollet, folio 185, finca número 7.104. Valorada en la escritura de hipoteca en la suma de 1.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Oñecha Santamaría.—El Secretario.—7.557-C.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 584 de 1982 (AN Sección), promovidos por «Gresiber, S. A.», representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Antonio Mimo Lozano, en reclamación de pesetas 1.515.006; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, que se dirá, de la finca que luego se dirá, embargada del mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 22 de septiembre próximo, a las diez horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en la Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario signar, dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar, dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

•Pieza de tierra, secano, olivos, monte y rasos, sita en Riells del Fay, término

municipal de Bigas y Riells, conocida con el nombre de Madellota, de extensión aproximada 1 hectárea y áreas lindantes: al Norte, con Ramón Cardeñas, ante Ramón Terradellas; al Oriente, con Jaime Codina, antes Montserrat Puigdomenech, y a mediodía y Poniente, con dicha Montserrat Puigdomenech.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 54, libro 2 de Bigas y Riells, folio 104 y finca 117.

Valorada en 300.000 pesetas.

Segundo lote:

Planta sótanos del edificio sito en Cardedéu, con frente a las calles Molino y paseo de la Riera, susceptible de división en varios locales. Tiene su acceso independiente desde el paseo de la Riera, mediante rampa, e, interiormente, desde la planta baja, mediante escalera. Se compone de una nave destinada a plazas para aparcamiento de uso de las viviendas que forman este inmueble. Ocupa una superficie útil de 232,44 metros cuadrados. Linda: por su frente, con el paseo de la Riera; por la derecha, entrando, con finca de Evaristo Pericas, Joaquín Raich y José María Beltrán; por la izquierda, con José Feliú Arenas, y por el fondo, con la calle Molina, todos los linderos mediante zona ajardinada. Cuota: 12,10 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.071, libro 39 de Cardedéu, folio 80 y finca número 3.691.

Valorada en 800.000 pesetas.

Tercer lote:

Vivienda tipo dúplex, denominada letra G, en la primera y segunda planta alta o alzadas del edificio sito en Cardedéu, con frente a las calles Molino y paseo de la Riera, tiene su acceso por la primera planta, mediante puertas, vestíbulo y escalera comunes, comunicándose con la segunda planta, mediante escalera interior; ocupa una superficie útil total de 86,75 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, cocina, aseo, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terrazas en ambas plantas, cuenta, además, con una terraza de uso exclusivo en la planta cubierta del edificio, y a la cual se accede desde esta vivienda, mediante escalera interior. Linda en su planta primera, por su frente, con rellano de la escalera; izquierda, entrando, con rellano y hueco de la escalera; derecha, entrando, con vivienda letra E, y al fondo, con paseo de la Riera y, en su segunda planta, con frente, con rellano y hueco de la escalera; derecha, entrando, con el paseo de la Riera; izquierda, con la vivienda letra H de esta misma planta, y fondo, José Feliú Arenas. Lleva anejo inseparable el uso y disfrute exclusivo de dos plazas de parking en la planta sótanos. Cuota: 9,24 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.071, libro 39 de Cardedéu, folio 94 y finca número 3.698.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Cuarto lote:

Vivienda tipo dúplex, denominada letra I, en la primera y segunda planta alta del edificio sito en Cardedéu, con frente a las calles Molino y paseo de la Riera, tiene su acceso independiente por la planta primera, mediante puertas, vestíbulo y escaleras comunes, comunicándose con la segunda planta mediante escalera interior. Ocupa una superficie útil de 86,75 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terrazas en ambas plantas, contando además, con una terraza de uso exclusivo de esta vivienda en la planta cubierta del edificio a la cual se accede mediante escalera interior. Linda: en su planta primera, por su frente, con rellano de la escalera; derecha, entrando, con rellano y hueco de la escalera; izquierda, con vivienda denominada letra F, y al fondo, con paseo de la Riera y, en su planta segunda, por su frente,

con rellano y hueco de la escalera; derecha, entrando, con rellano de la escalera; izquierda, con el paseo de la Riera, y al fondo, con Evaristo Pericas, Joaquín Raich y José María Beltrán. Lleva como anejo inseparable el uso y disfrute exclusivo de dos plazas de parking en la planta sótanos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.071, libro 39 de Cardedéu, folio 94 y finca número 3.699.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez. —El Secretario.—5.860-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 108 de 1981-T, promovidos por «Banca Jover, S. A.», representada por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra Pedro, Antonio y Rafael Grimaldi Pedrosa, en reclamación de pesetas 12.028.389,91; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración de la finca que luego se dirá, embargada a mencionados demandados.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, número 1-5), el día 16 de septiembre próximo, a las once treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

La finca embargada es del tenor literal siguiente:

Piso número 13, planta sexta izquierda, letra B, de la casa en la plaza Asdrúbal, número 4, de esta ciudad. Tiene una superficie total construida de 157 metros 59 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza a la fachada principal, cuatro dormitorios, uno de ellos con terraza a la fachada posterior, dos cuartos de baño, oficinas y cocina con terraza al patio posterior. Linda: Al Oeste, con plaza de Asdrúbal; al Sur,

con la casa número 5 de la misma calle; al Este, con patio posterior, y al Norte, con el piso derecha de la misma planta y escalera.

Inscrita al tomo 726, folio 245, finca número 23.639, inscripción 1.ª, a favor de don Rafael Grimaldi Pedrosa y su esposa doña Josefa Molina López para la sociedad conyugal, y sita en Cádiz.

Dicha finca está valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—2.707-16.

Don Enrique Anglada Fors, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 496 de 1981-PD, instado por doña Isabel Sagúes Cardona contra doña Carmen Rodríguez Fernández, he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de segunda y publica subasta el día 21 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

A) Finca residencia «Villa de Bilbao», Bilbao, piso 6.º, portal 2, de la localidad de Laredo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad al tomo 2ª, folio 174, libro 174, finca número 18.026.

Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

B) Garaje número 8 en sótanos de la residencia y «Villa de Bilbao», en Laredo, de 47 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 412, libro 187, folio 120, finca número 19.879.

Valorada en la total suma de 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez accidental, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—2.712-16.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.484 de 1982 (Sección A), promovidos por «Banco Hispano Americano, S. A.», representada por el Procurador don Jaime Durbán Minguell, contra don Antonio Viudes Castellón y doña María Victoria Estruch, en reclamación de 1.200.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, por el 75 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la

misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor que fue de 1.800.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 20 de julio de 1983, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 30, planta ático, puerta segunda, letra B, de la casa números 242 y 244 de la calle Rosellón, de San Baudilio de Llobregat, con entrada por la calle Lepanto, número 11. Vivienda compuesta de tres dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo, aseo completo, lavadero y una terraza. Tiene una superficie útil de 67 metros 25 decímetros cuadrados. Coeficiente, 2,78 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, tomo 450, libro 197, de San Boi, folio 207, finca 13.697, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 12 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuentes Bertolín.—El Secretario.—7.555-C.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 582/82-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Promotora Arce, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 18 de julio a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca 4.ª, 1.ª, escalera B, de la calle Balmes, números 372 al 378, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 688, folio 158, libro 688, San Gervasio, finca número 33.670-N, inscripción primera, valorada en la cantidad de 4.375.000 pesetas.

Se previene además a los licitadores: Que no se admitirá postura alguna infe-

rior a tal precio de valoración y a la que no preceda el depósito, en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio; que podrá cederse el remate a tercero; y que los gastos de subasta y demás hasta a posesión, en su caso, serán de cargo del rematante.

Barcelona a 19 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario judicial, Ramón Foncillas.—4.343-A.

El infrascrito Secretario, certifico: Que el precedente edicto se expide por ahora y sin perjuicio en concepto de oficio por venir la Caja demandante auxiliada con el beneficio de pobreza; doy fe.

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 845-G de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» (asistida del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Pam-Dos, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de julio, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 2.400.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Número nueve.—Apartamento puerta tercera, en el piso 2.º del bloque A del edificio denominado «La Pineda», que está situado en el paseo de La Torre, del territorio Canadell, anejo de Calella, término municipal de Palafrugell. Se compone de vestíbulo, pasillo de distribución, dos dormitorios dobles y dos de sencillos, dos cuartos de baño, comedor-sala de estar, cocina y galería con lavadero, con una superficie útil de 81 metros 10 decímetros cuadrados y una terraza de 6 metros 96 decímetros cuadrados. Lin-

da, conforme al mismo se entra: al Oeste, derecha, y al Sur, fondo, con terreno de «Pam-Dos, S. A.», en su proyección vertical, destinado a ser común; al Este, izquierda, con terreno de la propia finca, y en su proyección vertical, con el departamento puerta primera de esta misma planta y bloque (entidad número 7) y con rellano de la escalera; al Norte, frente, con patio de luces, con rellano de la escalera y con terreno de la propia finca en su proyección vertical, que se separa del apartamento puerta segunda de esta misma planta y bloque (entidad número 8); por debajo, con el apartamento puerta tercera del piso primero (entidad número 6), y por encima, con la cubierta del edificio. Se le atribuye una participación en el total valor del inmueble de que forma del 5 por 100.

Inscrito al tomo 1.970, libro 242 de Palafrugell, folio 177, finca número 11.125, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 25 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, José de Quintana Pellicer.—El Secretario.—4.339-A.

BILBAO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 121/83, a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Apalategui, contra don Fernando Blanco Medinabeitia y doña Esperanza Granillo Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se señalarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 21 de julio en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio de valoración fijado en la hipoteca.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de carga a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta:

Vivienda derecha, entrando, del piso 2.º, casa número 10, antes 8, de la calle General Sanjurjo, en Santurce, 1.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de marzo de 1983. El Magistrado Juez.—El Secretario.—7.585-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 450 de 1983, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (que litiga en concepto de pobre), representada por el Procurador señor Bartas, contra doña María Luz de la Iglesia Gómez

sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 21 de julio y hora de las doce, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Trece.—Vivienda izquierda subiendo la escalera del piso tercero, forma parte de la casa o bloque antes número 15, después número 24 y en la actualidad número 38 de la calle Sarrikobaso, en Algorta. Valorada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—4.355-A.

Don Wenceslao Díez Argal, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.200/82, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Andrés Amilibia León y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma, las doce horas del día 12 de julio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría donde pueden ser examinados, habiéndose suplido los títulos de propiedad por la meritada certificación registral.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lonja en planta sótano de la casa señalada con el número 1 bis, de la calle

Udiárraga, en Miravalles. Tiene una superficie de 394 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 4, a favor de don Andrés Amilibia León, al tomo 781, libro 32, folio 47, finca número 2.298-N, inscripción primera.

Valorada pericialmente en la suma de pesetas 4.000.000.

Lonja de la planta sótano de la casa señalada con número 1-A, de la calle Udiárraga, en Miravalles. Tiene una superficie de 252 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 4, a favor de don Andrés Amilibia León, al tomo 781, libro 32 de Miravalles, folio 51, finca 2.299-N.

Valorada pericialmente en la suma de pesetas 2.500.000.

Dado en Bilbao a 2 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal. El Secretario.—5.978-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 794 de 1982, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Faustino Alonso Velasco y su esposa doña Francisca Benavente García, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los cuales, y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta y con la rebaja del 25 por 100, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 15 de julio y hora de las doce, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primero.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta.

Segundo.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercero.—Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Local comercial o industrial izquierda, que mide, aproximadamente, 26,40 metros, forma parte de la casa señalada con el número 10, de la calle Virgen de Begaña, de Bilbao.

Valorado para esta segunda subasta, en la cantidad de 885.000 pesetas.

Vivienda derecha, tipo A, de 52,41 metros cuadrados, forma parte de la casa conocida como bloque F, hoy conocido como Sagarminaga F-8.ª, de Bilbao.

Valorado para esta segunda subasta en la cantidad de 850.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—5.979-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección Segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 248/83, se siguen

autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína —pobre— contra Norberto Yáñez López, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 21 de julio próximo a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100.

Descripción de la vivienda que se saca a subasta:

Vivienda centro de la zona de la izquierda, con fachada a la calle Prim, subiendo la escalera de la sexta planta, mide aproximadamente 57,45 metros útiles, forma parte integrante del edificio compuesto por una casa séxtuple, en Begaña, calle Iturribide, con fachadas a esta calle y a la de Prim, y portal de entrada sin número de demarcación, hoy número 28 de la calle Prim, frente a las casas 37 y 39 de la misma calle.

Inscripción: Tomo 1.948, libro 449 de Begaña, folio 196, finca número 25.542, inscripción primera.

Tipo de segunda subasta: 1.762.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—7.619-C.

BURGOS

Edicto

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 495/82, promovidos por la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Burgos contra don Longinos García Llorente y su esposa, doña Carmen Murillo Soria, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de veinte días y sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demanda que al final se describirán.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 7 de julio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndolo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el acto, y que si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base a la segunda subas-

ta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito del actor —si las hubiere— quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados

Finca urbana, sita en jurisdicción de Merindad de Montija, término de Villasantana (Burgos), número 10 o vivienda situada a la izquierda subiendo de la planta alta segunda, con acceso por el portal B, que linda: Sur o frente, escalera y vivienda derecha de su planta; derecha e izquierda, espacio libre; fondo, casa letra A; mide unos 72 metros cuadrados y le corresponde una participación del 10,25 por 100; integra el edificio al sitio de Heras de Habucho; inscrita al tomo 1.741 del archivo, libro 114 del Ayuntamiento de Merindad de Montija, folio 76, finca 17.554, inscripción primera.

Dado en Burgos a 19 de mayo de 1983. El Magistrado - Juez, Francisco Javier Cambón García.—El Secretario.—2.257-D.

CORCUBION

Edicto

Don Francisco Villanueva Arias, Juez de Primera Instancia de Corcubión y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 53 de 1983, a instancia de doña María Pérez García, representada por el Procurador señor Leis Rial, para declaración de fallecimiento de su padre, don José Antonio Pérez Álvarez, vecino que fue de Vimianzo, el cual se ausentó en el año 1932, para Buenos Aires (Argentina), sin que desde el señalado año se hubieren tenido más noticias del mismo.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Corcubión, 12 de abril de 1983.—El Juez, Francisco Villanueva Arias.—El Secretario.—2.776-3. 1.ª 6-6-1983

CUENCA

Edicto

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 160/82, seguido a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Cuenca, representada por el Procurador don José Luis de la Vega Menéndez, con el beneficio de pobreza legal, contra don Fernando Melero Rodríguez, incomparecido, sobre reclamación de cantidad con garantía hipotecaria, cuantía de 497.879,21 pesetas, en cuyos autos y en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública y primera subasta la finca que a continuación se expresa, con las condiciones que se dirán:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de julio próximo a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 815.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo y debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, previamente, una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 de dicho importe.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda letra E, tipo F, en la entrada planta del número 14, de la calle Fray Luis de León, en Cuenca. Ocupa una superficie útil de 85 metros 19 decímetros cuadrados. Tiene asignado el número 8 en la división horizontal y una cuota de participación en los elementos comunes de 2,46 por 100.

Inscripción al tomo 915, libro 145, folio 39 vuelto, finca número 11.664, tercera.

Dado en Cuenca a 19 de abril de 1983. El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—5.940-C.

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada por don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 168 de 1976, de mayor cuantía, promovidos por «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», contra don José Antonio Pérez Grau, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de la finca siguiente:

Edificio de planta baja destinada a almacén, de una sola nave, en el partido d. San Onofre, término municipal de Orihuela, que ocupa una extensión superficial de 800 metros cuadrados, y orienta al Oeste, y son sus demás linderos: Al Sur o derecha, entrando, tierras de don Alfredo Salvetti Sandoval; al Norte o izquierda, terrenos de Teresa Grau Díaz, camino de entrada en medio, y al Ceste o fondo, terrenos de don José Antonio Pérez Grau.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 547 del archivo, libro 429 de Orihuela, folio 82, finca número 38.937, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día 19 de septiembre próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la de 2.325.000 pesetas, que es la que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la subasta no pudiera tener lugar a la hora señalada, se celebrará en el mismo día y a las trece horas, una vez pasada la situación de fuerza mayor.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 25 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5.940-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.409/1981 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Eduardo del Pozo Rodríguez, en los cuales he acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada al deudor que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 26 de julio del año actual, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta quinta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana número 49.—Piso 12-D del edificio «Torre» número 3 de la ciudad de los Condes de Rochelambert, de Sevilla, señalado hoy con el número 4 de la calle de Paulo Orosio. Mirando desde la calle donde tiene su fachada, linda: Por la derecha, con el piso C de la misma planta; por la izquierda, con la plaza comercial, y por el fondo, con el patio de luz y la caja de escalera. Tiene una superficie de 85 metros 6 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza principal, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza-lavadero. Valor proporcional de 1.69 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4-II de Sevilla al folio 211 del tomo 1.339, libro 1.258, finca número 27.954 duplicado, inscripción cuarta.

El tipo de la presente subasta es la cantidad de 573.319 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—5.819-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 319-A/82, a instancia del Procurador don Tomás Alonso Colino, en nombre y representación del «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Dédalo Promociones, S. A.» sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

Finca número treinta y siete.—Piso primero, letra A-derecha, situado en la planta primera o tercera en orden de construcción. Ocupa una superficie de 123

metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, «office», dos cuartos de baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: Por su frente, por donde tiene sus dos accesos, con rellano de la escalera y piso letra B-derecha de su misma planta y fachada lateral izquierda del edificio; izquierda, entrando, con piso letra A-izquierda de su misma planta y fachada y hueco abierto a la fachada principal del edificio, y por su fondo, con fachada principal del edificio, a donde da la terraza. Le es anejo inseparable su cuarto trastero número 37, de unos ocho metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo, le es anejo inseparable las plazas de garaje números 82 y 83, de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Se le asigna una participación del 1,45 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 1.974, libro 253 de Majadahonda, folio 125, finca número 13.987, inscripción segunda.

Finca número treinta y ocho.—Piso primero, letra B-derecha, situado en la planta primera o tercera en orden de construcción. Ocupa una superficie de 146 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, «office», dos cuartos de baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: Por su frente, por donde tiene su acceso principal, con rellano y hueco de escalera y pisos letra B-izquierda y A-derecha de su misma planta; derecha, entrando, con fachada posterior del edificio; izquierda, entrando, donde tiene acceso y piso letra A-derecha de su misma planta y fachada principal, y por su fondo, con fachada lateral izquierda del edificio a donde da la terraza. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 38, de unos ocho metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo, le es anejo inseparable las plazas de garaje números 16 y 17, de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Se le asigna una participación del 1,66 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 1.974, libro 253 de Majadahonda, folio 128, finca número 13.988, inscripción segunda.

Finca número treinta y nueve.—Piso primero, letra A-izquierda. Situado en la planta primera o tercera en orden de construcción. Ocupa una superficie de 123 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, «office», dos cuartos de baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: Por su frente, por donde tiene sus dos accesos, con rellano de la escalera y piso letra B-izquierda de su misma planta, derecha, entrando, con piso letra A-derecha de su misma planta y fachada y hueco abierto a la fachada principal; izquierda, entrando, con piso letra B-izquierda de su misma planta y fachada derecha del edificio, y por su fondo, con fachada principal, a donde da la terraza. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 39, de unos ocho metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo, le es anejo inseparable las plazas de garaje núme-

ros 80 y 81, de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Se le asigna una participación de 1,45 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 1.974, libro 253 de Majadahonda, folio 131, finca número 13.989, inscripción segunda.

Finca número cuarenta.—Piso 1.º, letra B-izquierda. Situado en la planta primera o tercera en orden de construcción. Ocupa una superficie de 146 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, «office», dos cuartos de baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: Por su frente, por donde tiene su acceso principal, con rellano y hueco de escalera y pisos B-derecha y A-izquierda de su misma planta; derecha, entrando, con hueco y rellano de la escalera, por donde tiene otro acceso, vivienda letra A-izquierda de su misma planta y fachada principal; izquierda, entrando, con fachada posterior del edificio, y por su fondo, con vivienda letra B-derecha de igual planta del bloque V del conjunto y fachada lateral derecha, a donde da la terraza. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 40, de unos ocho metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo, le es anejo inseparable las plazas de garaje números 14 y 15, de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Se le asigna una participación de 1,66 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 1.974, libro 253 de Majadahonda, folio 134, finca número 13.990, inscripción segunda.

Finca número cuarenta y uno.—Piso segundo, letra A-derecha. Situado en la planta segunda o cuarta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 123 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, «office», dos cuartos de baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: Por su frente, por donde tiene dos accesos, con rellano de la escalera y piso letra B-derecha de la misma planta, derecha, entrando, con piso letra B-derecha de su misma planta y fachada lateral izquierda del edificio; izquierda, entrando, con piso letra A-izquierda de su misma planta y fachada y hueco abierto a la fachada principal del edificio, y por su fondo, con fachada principal del edificio, a donde da la terraza. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 41, de unos ocho metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo, le es anejo inseparable las plazas de garaje números 86 y 87, de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Se le asigna una participación del 1,45 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 1.974, libro 253 de Majadahonda, folio 137, finca número 13.991, inscripción segunda.

Finca número cuarenta y dos.—Piso segundo, letra B-derecha. Situado en la planta segunda o cuarta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 146 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponden los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, «office», dos cuartos de baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Tiene dos

accesos. Sus linderos son: Por su frente, por donde tiene su acceso principal, con rellano y hueco de escalera y pisos letra B-izquierda y A-derecha de su misma planta y fachada principal, y por su fondo, con fachada lateral izquierda del edificio, a donde da la terraza. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 42, de unos ocho metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo, le es anejo inseparable las plazas de garaje números 21 y 22, de 12,5 metros cuadrados cada una de ellas, situadas en la planta sótano del edificio. Se le asigna una participación del 1,66 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 1.974, libro 253 de Majadahonda, folio 140, finca número 13.992, inscripción segunda.

Finca número cuarenta y tres.—Piso segundo, letra A-izquierda, situado en la planta segunda o cuarta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 123 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, «office», dos cuartos de baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: Por su frente, por donde tiene dos accesos, con rellano de la escalera y piso B-izquierda de su misma planta; derecha, entrando, con piso letra B-izquierda de su misma planta; derecha, entrando, con piso A-derecha de su misma planta y fachada y hueco abierto a la fachada principal; izquierda, entrando, con piso letra B-izquierda de su misma planta y fachada derecha del edificio, y por su fondo, con fachada principal, a donde da la terraza. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 43, de unos ocho metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo, le es anejo inseparable las plazas de garaje números 84 y 85, de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Se le asigna una participación de 1,45 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 1.974, libro 253 de Majadahonda, folio 143, finca número 13.993, inscripción segunda.

Finca número cuarenta y cuatro.—Piso segundo, letra B-izquierda, situado en la planta segunda o cuarta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 146 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, «office», dos cuartos de baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: Por su frente, por donde tiene su acceso principal, con rellano y hueco de escalera y pisos B-derecha y A-izquierda de su misma planta; derecha, entrando, con hueco y rellano de la escalera, por donde tiene otro acceso, vivienda letra A-izquierda de su misma planta y fachada principal; izquierda, entrando, con fachada posterior del edificio, y por su fondo, con vivienda letra B-derecha de igual planta del bloque V del conjunto urbano y fachada lateral derecha, a donde da la terraza. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 44, de unos ocho metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo, le es anejo inseparable las plazas de garaje números 18 y 19, de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Se le asigna una participación del 1,66 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 1.974, libro 253 de Majadahonda, folio 146, finca número 13.994, inscripción segunda.

Finca número cuarenta y cinco.—Piso tercero, letra A-derecha, situado en la planta tercera o quinta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 123 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, «office», dos cuartos de baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: Por su frente, por donde tiene dos accesos, con rellano de escalera y piso letra B-derecha de su misma planta; derecha, entrando, con piso letra B-derecha de su misma planta y fachada lateral izquierda del edificio; izquierda, entrando, con piso letra A-izquierda de su misma planta y fachada y hueco abierto a la fachada principal del edificio, y por su fondo, con fachada principal del edificio, a donde da la terraza. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 45, de unos ocho metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo, le es anejo inseparable las plazas de garaje números 90 y 91, de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Le es también anejo un espacio en planta ático de unos 20 metros cuadrados aproximadamente, comunicable interiormente y desde el que se tiene salida a sendas terrazas de unos 15 y 25 metros cuadrados respectivamente, que igualmente pertenecen al piso. Se le asigna una participación de 1,78 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 1.974, libro 253 de Majadahonda, folio 149, finca número 13.995, inscripción segunda.

Finca número cuarenta y seis.—Piso 3.º, letra B-derecha, situado en la planta tercera o quinta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 146 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, cocina, «office», terraza y terraza tendadero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: Por su frente, por donde tiene su acceso principal, con rellano y hueco de la escalera y piso letra B-izquierda y A-derecha de su misma planta; derecha, entrando, con fachada posterior del edificio; izquierda, entrando, con hueco y rellano de la escalera, por donde tiene otro acceso, y piso letra A-derecha de su misma planta y fachada principal, y por su fondo, con fachada lateral izquierda del edificio, a donde da la terraza. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 46, de unos ocho metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo, le es anejo inseparable las plazas de garaje números 25 y 26, de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Asimismo, le es anejo también un espacio en planta ático, de unos 20 metros cuadrados aproximadamente, comunicable interiormente y desde el que se tiene salida a sendas terrazas, de unos 20 y 30 metros cuadrados, respectivamente, que igualmente pertenecen al piso. Se le asigna una participación del 2 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.974, libro 253 de Majadahonda, folio 152, finca número 13.996, inscripción segunda.

Finca número cuarenta y siete.—Piso 3.º, letra A-izquierda, situado en la planta tercera o quinta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 123 metros

cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, «office», dos cuartos de baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: Por su frente, por donde tiene sus dos accesos, con rellano de la escalera y piso letra B-izquierda de su misma planta; derecha, entrando, con piso letra A-derecha de su misma planta y fachada y hueco abierto a la fachada principal; izquierda, entrando, con piso letra B-izquierda de su misma planta y fachada derecha del edificio, y por su fondo, con fachada principal, a donde da la terraza. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 47, de unos ocho metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo, le es anejo inseparable las plazas de garaje números 89 y 89, de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Le es también anejo un espacio en planta ático de unos 20 metros cuadrados aproximadamente, comunicable interiormente y desde el que se tiene salida a sendas terrazas de unos 15 y 25 metros cuadrados, respectivamente, que igualmente pertenecen al piso. Se le asigna una participación de 1,78 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 1.974, libro 253 de Majadahonda, folio 155, finca número 13.997, inscripción segunda.

Finca número cuarenta y ocho.—Piso 3.º, letra B-izquierda, situado en la planta tercera o quinta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 146 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, «office», dos cuartos de baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: Por su frente, por donde tiene su acceso principal, con rellano y hueco de escalera y piso B-derecha y A-izquierda de su misma planta; derecha, entrando, con hueco y rellano de la escalera, por donde tiene otro acceso, vivienda letra A-izquierda, de su misma planta y fachada principal; izquierda, entrando, con fachada posterior del edificio, y por su fondo, con vivienda letra B-derecha de su misma planta del bloque V del conjunto y fachada lateral derecha, a donde da la terraza. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 48, de unos ocho metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo, le es anejo inseparable las plazas de garaje números 23 y 24, de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Le es también anejo un espacio en planta ático, de unos 20 metros cuadrados aproximadamente, comunicable interiormente y desde el que se tiene salida a sendas terrazas, de unos 20 y 30 metros cuadrados respectivamente, que igualmente pertenecen al piso. Se le asigna una participación del 2 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 1.974, libro 253 de Majadahonda, folio 158, finca número 13.998, inscripción segunda.

Viviendas que integran el bloque número V del conjunto residencial «Las Pirámides»:

Finca número cuarenta y nueve.—Piso 1.º, letra A-derecha, situado en la planta primera o tercera en orden de construcción. Ocupa una superficie de 123 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitacio-

nes destinadas a dormitorios, cocina, «office», dos cuartos de baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: Por su frente, por donde tiene sus dos accesos, con rellano de la escalera y piso letra B-derecha de su misma planta; derecha, entrando, con piso letra B-derecha de su misma planta y fachada lateral izquierda del edificio; izquierda, entrando, con piso letra A-izquierda de su misma planta y fachada y hueco abierto a la fachada principal del edificio, y por su fondo, con fachada principal del edificio, a donde da la terraza. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 49, de unos ocho metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo, le es anejo inseparable las plazas de garaje números 70 y 71, de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Se le asigna una participación del 1,45 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.974, libro 253 de Majadahonda, folio 161, finca número 13.999, inscripción segunda.

Finca número cincuenta.—Piso 1.º, letra B-derecha, situado en la planta primera o tercera en orden de construcción. Ocupa una superficie de 146 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, «office», dos cuartos de baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: Por su frente, por donde tiene su acceso principal, con rellano y hueco de la escalera y piso letra B-izquierda y A-derecha de su misma planta; derecha, entrando, con fachada posterior del edificio; izquierda, entrando, con hueco y rellano de la escalera, por donde tiene otro acceso, y piso letra A-derecha de su misma planta y fachada principal, y por su fondo, con fachada lateral izquierda del edificio, a donde da la terraza, y vivienda letra B-izquierda de igual planta del bloque IV del conjunto. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 50, de unos ocho metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo, le es anejo inseparable las plazas de garaje números 3 y 4, de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Se le asigna una participación del 1,66 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.974, libro 253 de Majadahonda, folio 164, finca número 14.000, inscripción segunda.

Finca número cincuenta y uno.—Piso 1.º, letra A-izquierda, situado en la planta primera o tercera en orden de construcción. Ocupa una superficie de 123 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, «office», dos cuartos de baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: Por su frente, por donde tiene sus dos accesos, con rellano de la escalera y piso letra B-izquierda de su misma planta; derecha, entrando, con piso letra A-derecha de su misma planta y fachada y hueco abierto a la fachada principal; izquierda, entrando, con piso letra B-izquierda de su misma planta y fachada derecha del edificio, y por su fondo, con fachada principal, a donde da la terraza. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 51, de unos ocho metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo, le es anejo inseparable las plazas de garaje números 7 y 20, de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Se

le asigna una participación de 1,45 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.974 del libro 253 de Majadahonda, folio 167, finca número 14.001, inscripción segunda.

Finca número cincuenta y dos.—Piso 1.º, letra B-izquierda, situado en la planta primera o tercera en orden de construcción. Ocupa una superficie de 146 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, «office», dos cuartos de baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: Por su frente, por donde tiene su acceso principal, con rellano y hueco de escalera y piso B-derecha y A-izquierda de su misma planta; derecha, entrando, con hueco y rellano de la escalera, por donde tiene otro acceso, vivienda letra A-izquierda de su misma planta y fachada principal; izquierda, entrando, con fachada posterior del edificio, y por su fondo, con fachada lateral derecha, a donde da la terraza. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 52, de unos ocho metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Se le asigna una participación de 1,66 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.974, libro 253 e Majadahonda, folio 170, finca número 14.002, inscripción segunda.

Finca número cincuenta y tres.—Piso 2.º, letra A-derecha, situado en la planta segunda o cuarta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 123 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, «office», dos cuartos de baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: Por su frente, por donde tiene sus dos entradas, con rellano de la escalera y piso letra B-derecha de su misma planta; derecha, entrando, con piso letra B-derecha de su misma planta y fachada lateral izquierda del edificio; izquierda, entrando, con piso letra A-izquierda de su misma planta y fachada hueco abierto a la fachada principal del edificio, y por su fondo, con fachada principal del edificio, a donde da la terraza. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 53, de unos ocho metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Se le asigna una participación de 1,45 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.974, libro 253 de Majadahonda, folio 174, finca número 14.003, inscripción segunda.

Finca número cincuenta y cuatro.—Piso 2.º, letra B-derecha, situado en la planta segunda o cuarta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 143 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, cocina, «office», terraza y terraza tendadero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: Por su frente, por donde tiene su acceso principal, con rellano y hueco de la escalera y pisos letras B-izquierda y A-derecha de su misma planta; derecha, entrando, con fachada posterior del edificio; izquierda, entrando, con hueco y rellano de la escalera, por donde tiene otro acceso, y piso letra A-derecha de su misma planta y fachada principal, y por su fondo, con fachada lateral izquierda del edificio, a donde da

la terraza, y vivienda letra B-izquierda de igual planta del bloque IV del conjunto. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 54, de unos ocho metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo, le es anejo inseparable las plazas de garaje números 8 y 9, de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Se le asigna una participación del 1,66 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 1.975, libro 254 de Majadahonda, folio 1, finca número 14.004, inscripción segunda.

Finca número cincuenta y cinco.—Piso 2.º, letra A-izquierda, situado en la planta segunda o cuarta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 123 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, «office», dos cuartos de baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: Por su frente, por donde tiene sus dos accesos, con rellano de la escalera y piso letra B-izquierda de su misma planta; derecha, entrando, con piso letra A-derecha de su misma planta y fachada hueco abierto a la fachada principal; izquierda, entrando, con piso letra B-izquierda de su misma planta y fachada derecha del edificio, y por su fondo, con fachada principal, a donde da la terraza. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 53, de unos ocho metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo, le es anejo inseparable las plazas de garaje números 72 y 73, de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Se le asigna una participación del 1,45 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.975, libro 254 de Majadahonda, folio 4, finca número 14.005, inscripción segunda.

Finca número cincuenta y seis.—Piso 2.º, letra B-izquierda, situado en la planta segunda o cuarta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 146 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, «office», dos cuartos de baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: Por su frente, por donde tiene su acceso principal, con rellano y hueco de escalera y pisos B-derecha y A-izquierda de su misma planta; derecha, entrando, con hueco y rellano de escalera, por donde tiene otro acceso, vivienda letra A-izquierda de su misma planta y fachada principal; izquierda, entrando, con fachada posterior del edificio, y por su fondo, con fachada lateral derecha, a donde da la terraza. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 56, de unos ocho metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo, le es anejo inseparable las plazas de garaje números 5 y 6, de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Se le asigna una participación de 1,66 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.975, libro 254 de Majadahonda, folio 7, finca número 14.006, inscripción segunda.

Finca número cincuenta y siete.—Piso 3.º, letra A-derecha, situado en la planta tercera o quinta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 123 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde

en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, «office», diversas habitaciones destinadas a dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: Por su frente, por donde tiene sus dos entradas, con rellano de la escalera y piso letra B-derecha de su misma planta; derecha, entrando, con piso letra B-derecha de su misma planta y fachada lateral izquierda del edificio; izquierda, entrando, con piso letra A-izquierda de su misma planta, y fachada y hueco abierto a la fachada principal del edificio, y por su fondo, con fachada principal del edificio, a donde da la terraza. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 57, de unos ocho metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo, le es anejo inseparable las plazas de garaje números 78 y 79 de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Le es también anejo un espacio en planta ático, de unos 20 metros cuadrados aproximadamente, comunicado interiormente, y desde el que se tiene salida a sendas terrazas, de unos 15 y 25 metros cuadrados, respectivamente, que igualmente pertenecen al piso. Se le asigna una participación de 1,78 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.975, libro 254 de Majadahonda, folio 10, finca número 14.097, inscripción segunda.

Finca número cincuenta y ocho.—Piso 3.º, letra B-derecha, situado en la planta tercera o quinta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 146 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, «office», dos cuartos de baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: Por su frente, por donde tiene su acceso principal, con rellano y hueco de la escalera y piso letra B-izquierda y A-derecha de su misma planta; derecha, entrando, con fachada posterior del edificio; izquierda, entrando, con hueco y rellano de la escalera, por donde tiene otro acceso, y piso letra A-derecha de su misma planta y fachada principal; y por su fondo, con fachada lateral izquierda del edificio, a donde da la terraza, y vivienda letra B-izquierda de igual planta del bloque IV del conjunto. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 58, de unos ocho metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo, le es anejo inseparable las plazas de garaje números 12 y 13, de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Le es también anejo un espacio en planta ático de unos 20 metros cuadrados aproximadamente, comunicable interiormente y desde el que se tiene salida a sendas terrazas, de unos 20 y 30 metros cuadrados respectivamente, que igualmente pertenecen al piso. Se le asigna una participación del 2 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.975, libro 254 de Majadahonda, folio 13, finca número 14.008, inscripción segunda.

Finca número cincuenta y nueve.—Piso 3.º, letra A-izquierda, situado en la planta tercera o quinta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 123 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, «office», dos cuartos de baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: Por su frente, donde tiene sus dos accesos, con rellano de la escalera y piso letra B-izquierda de su misma planta; derecha, entrando,

con piso letra A-derecha de su misma planta y fachada y hueco abierto a la fachada principal; izquierda, entrando, con piso letra B-izquierda de su misma planta y fachada derecha del edificio, y por su fondo, con fachada principal, a donde da la terraza. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 59, de unos ocho metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo, le es anejo inseparable las piezas de garaje números 76 y 77, de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Le es también anejo un espacio en planta ático de unos 20 metros cuadrados aproximadamente, comunicable interiormente, y desde el que se tiene salida a sendas terrazas, de unos 15 y 25 metros cuadrados, respectivamente, que igualmente pertenecen al piso. Se le asigna una participación de 1,78 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.975, libro 254 de Majadahonda, folio 16, finca número 14.009, inscripción segunda. Finca número sesenta.—Piso 3.º, letra B-izquierda, situado en la planta tercera o quinta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 146 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, «office», dos cuartos de baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Tiene dos accesos. Sus límites son: Por su frente, por donde tiene su acceso principal, con rellano y hueco de la escalera y pisos B-derecha y A-izquierda de su misma planta; derecha, entrando, con hueco y rellano de la escalera, por donde tiene otro acceso, vivienda letra A-izquierda de su misma planta y fachada principal; izquierda, entrando, con fachada posterior del edificio, y por su fondo, con fachada lateral derecha, a donde da la terraza. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 60, de unos ocho metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo, le es anejo inseparable las plazas de garaje números 10 y 11, de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Le es también anejo inseparable un espacio en planta ático, de unos 20 metros cuadrados aproximadamente, comunicable interiormente y desde el que se tiene salida a sendas terrazas, de 20 y 30 metros cuadrados, respectivamente. Se le asigna una participación del 2 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.975, libro 254 de Majadahonda, folio 19, finca número 14.010, inscripción segunda. Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, piso 2.º, se ha señalado el día 13 de julio próximo, a las once horas de la mañana, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse en el día indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, excepto sábados, a la misma hora y bajo las mismas condiciones. Las condiciones son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.000.000 de pesetas para cada una de las veinticuatro fincas descritas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla

4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5.904-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 224/80, a instancia de «Financiaciones Inmobiliarias y Construcciones, S. A.», contra don Ignacio Campal Rubio, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta, por segunda vez, en pública subasta el siguiente:

Piso 1.º, letra B, situado en la planta primera, sin contar la baja del edificio denominado bloque número 9 de la urbanización «Virgen del Iciar», en término municipal de Majadahonda, al sito de La Sacedilla, que ocupa una superficie de 25,38 metros cuadrados, de los que, 17,56 metros cuadrados corresponden a terrazas y al que se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes de doce enteros cincuenta centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al folio 245 del tomo 87, finca 5.715.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día 27 de julio próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.761.400 pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 28 de abril de 1983, para que con veinte días hábiles de antelación al señalado para la subasta a que se refiere sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.974-C.

En virtud de lo acordado en el procedimiento hipotecario número 1.638-80-A, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 5, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra «Torrepista, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda

vez, el piso 2.º, letra A, bloque 5, residencial «Torrepista», de Torrejón de Ardoz, bajo las mismas condiciones señaladas en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de septiembre de 1982 y diario «El Alcázar», de 29 de julio del mismo año.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 6 de julio próximo a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la subasta el de 1.200.000 pesetas, sin admitir posturas que no lo cubran y debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo.

Dado en Madrid a 2 de mayo de 1983. El Secretario.—5.943-C.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1071/1982, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra don José Luis Galindo y Juana Gámez Moreno, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 540.000 pesetas.

Segunda.—O se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Señalado para el día 13 de octubre próximo, a las once horas de la mañana.

Los bienes son:

Piso 3.º, puerta 4, de la casa sita en Martín Gato, número 9, de esta capital, con fachada a la avenida de las Ciudades, urbanización Getafe, hoy avenida Ciudades, número 102, 3.º

Inscrito en el Registro Civil de Getafe al tomo 1.043, libro 435, folio 249, finca número 31.104.

Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y tendadero de 73 metros cuadrados.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5.952-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en la pieza separada de ejecución de sentencia pronunciada en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 240/82, a instancia del «Banco de Urquijo, S. A.», representada por el Procurador señor Lanchares Larré, contra doña María del Carmen Jiménez Zaballós, representada por el Procurador señor Lago Pato, se anuncia la venta en subasta pública, por primera vez y término de veinte días, el apartamento embargado a la demandada en garantía de las responsabilidades que se reclaman en dicho procedimiento, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, el día 20 de julio de 1983 a las once treinta horas de su mañana.

Inmueble objeto de subasta

«Apartamento 416 de la casa sita en Madrid, calle Marqués de Lema, 7, después 11 y actualmente 7, con vuelta a una plaza en proyecto, denominada hoy Marqués de Lema, y a la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali. Situado en la planta cuarta sin contar la de sótanos y baja. Se compone de una habitación, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie aproximada de 35 metros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo de distribución; izquierda, entrando, caja de escalera; derecha, apartamento 415, y fondo, patio al que tiene un hueco con terraza.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, al tomo 1.162, folio 171 vuelto, finca número 48.787.

Servirá de tipo para la subasta del departamento reseñado el de 1.491.666 pesetas en que ha sido tasado.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en la que podrán ser examinados por lo que deseen tomar parte en la subasta, con los que los licitadores deberán conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid a 4 de mayo de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—3.364-3.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 611/82-A-1, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don Juan Sabate Vilamajo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Pieza de tierra viña y secano en término de Vallbona, partida «Pujole», de cabida 78 áreas 47 centiáreas 75 decímetros cuadrados, que linda actualmente: Norte, mediante línea recta de 12 metros, con finca segregada; Sur, mediante línea recta de 73 metros, con Antonio Ferrer Calaf; Este, mediante línea quebrada de 46, 50, 38 y 93 metros, con calle Pío XII y calle Calafou, y Oeste, mediante línea recta de 156,50 metros con camino del cementerio. En dicha finca existe construida una nave industrial de planta rectangular de 20 metros de ancho por 45 metros 73 decímetros de longitud, con una superficie en planta de 914 metros con 80 decímetros cuadrados (914,80), más un anexo para servicio de 80 metros y 40 decímetros cuadrados (80,40) y un cubierto de 72 metros cuadrados (72), o sea una superficie total de mil sesenta y siete (1.067) metros cuadrados, estando el resto destinado a patio.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Igualada (Barcelona), al tomo 537, libro 10 del Ayuntamiento de Vallbona; folio 242, finca número 424, Incripciones noventa de dominio, décima de hipoteca y undécima de obra nueva.

Aunque la hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, comprendiendo por tanto los terrenos, edificios, maquinaria e instalaciones, en la actualidad no existe en el inmueble maquinaria industrial de ninguna clase, por haber sido liberada la misma del gravamen hipotecario.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 11 de julio de 1983; a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta, después de la rebaja del 25 por 100, el de 14.190.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por del referido tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, José de Asís Garrote. El Secretario.—7.632-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en la pieza de ejecución dimanante del juicio ejecutivo número 1.325/80 seguido a instancia a «Mátricería Deusto, S. A.», representada por el Procurador señor Gayoso Rey, contra «Mayel Valdepeñas, S. A.», representada por el Procurador señor Feijoo Heredia, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de la finca embargada a resultas del expresado procedimiento, que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, el día 5 de julio próximo, a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

En Valdepeñas, calle Corredera, número 12, de 940 metros cuadrados. Solar, que linda: derecha, entrando, resto de la finca de donde la presente se segrega; por la izquierda y espalda, Miguel, José, Antonio y Rafael Castillo León, y frente, en calle; se ha construido una nave industrial, compuesta de almacén, exposición, despacho, recibidor, oficinas, armarios, servicios y entrada y patio, con una superficie de 940 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, finca número 55.227, libro 611, folios 167 y 168 de dicho Registro.

Servirá de tipo para la subasta el de pesetas 16.608.000, en que se ha tasado pericialmente, con la rebaja del 25 por 100 de este precio.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar, que a instancia de la parte actora, se saca a subasta dicha finca sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Y para su publicación, con veinte días de antelación por lo menos, al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 6 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.972-C.

Don Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 570 de 1982, por el «Banco Exterior de España, S. A.», contra «Estudios Técnicos Industriales, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 4 de noviembre y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 25.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Finca parcela de terreno en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid), al sitio de La Vega, en el camino de Pinto a Fuenlabrada. Está señalada con el número 3 del plano de parcelación de la finca matriz de que procede. Ocupa la superficie de 6.000 metros cuadrados. Linda: por el Este, con el lote o parcela señalada con el número 4, adjudicada a la Entidad «Alzados y Cimentos, S. A.» (ALCISA); por el Norte, con la cañada Recueros; por el Sur, con el barranco o cauce, y por el Oeste, con las parcelas señaladas con los números 1 y 2 y adjudicadas a don Santiago Ferradas y don José María Ubeda. Sobre esta finca existe construida una nave industrial, en el término municipal de Fuenlabrada, al sitio La Vega, en la confluencia del camino viejo de Getafe con la vereda de Recueros. Consta de dos edificios, siendo

sus dimensiones 16 por 70 metros el primero y 8 por 70 metros el segundo, con lo cual la superficie total construida es de 1.680 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie del solar a zona sin edificar. El primer edificio es diáfano a dos aguas y en él están instalados dos puentes-grúa, uno de 6,3 y otro de tres toneladas; el segundo, construido a una sola agua, está ocupado por los servicios, almacén, oficinas, comedores y sala de tornos, en donde está ubicado un puente-grúa de 1,5 toneladas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.027, libro 309 de Fuenlabrada, folio 226, finca número 28.086, inscripción segunda.

Caso de que la subasta no pudiera tener lugar a la hora señalada, se celebrará en el mismo día y a las trece horas, una vez pasada la situación de fuerza mayor.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 6 de mayo de 1983.—El Juez, Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta.—El Secretario.—5.947-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado número 1661/1981, promovidos por el Procurador señor Olivares, en nombre de «Harineras Villamayor, S. A.», contra don Manuel Blanco Otero, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca embargada en su día al demandado referido, siguiente:

«Tierra en término de Leganés, al sitio que nombran Garcicunchilla, radicante en el kilómetro 6, hectómetros 7 y 8 de la carretera de Madrid a Toledo, denominada hoy Gran Isabelita, con una cabida de 3 hectáreas 52 áreas 42 centiáreas, lindante al Este, con carretera de Madrid a Toledo; al Norte, con otra de don Benigno Naranjo; al Oeste, con el camino viejo de Madrid a Toledo, y al Sur, con otra de don Martín Deleyto Butragueño. Sobre parte de la misma se han construido las siguientes edificaciones: Un hotel de una sola planta, situado en la carretera de Madrid a Toledo, todavía sin número de orden ni manzana, construido de ladrillo, y cubierto de tejas sobre armadura de madera. Consta de ocho habitaciones con enseres y un porche, ocupando 193 metros cuadrados. Una casita situada igualmente en la carretera de Madrid a Toledo, también de una sola planta para vivienda de un hortelano, distribuida en varias habitaciones y construida de ladrillos, sobre una superficie de 61,187 metros cuadrados. Otra casita que también linda con la carretera de Madrid a Toledo, destinada igualmente a vivienda de un hortelano, con varias habitaciones, construida de ladrillos que ocupa una superficie de 61,67 metros cuadrados; un pabellón cobertizo destinado a cuadra y establo que tiene una superficie de 108 metros cuadrados; un lavadero construido de ladrillos que consta de una sola planta y ocupa una superficie de 24 metros cuadrados. Una caseta destinada a transformador igualmente de una sola planta y construida de ladrillos, que ocupa una superficie de 12 metros cuadrados; un gallinero también de una sola planta y construido de ladrillos, que ocupa una superficie de 49 metros cuadrados; un pequeño cuerpo elevado alrededor y sobre un pozo para el emplazamiento de una noria construido de ladrillos y aprovechando la parte superior como palomar y su parte inferior, como alojamiento de un guarda, que ocupa 27 metros cuadrados; un estanque para riego construido de cemento armado, que ocupa la superficie de 138 metros cuadrados y 43 decímetros también cuadrados. Una cuadra para cerdos, distri-

buida en varios departamentos, construida de ladrillos y que ocupa la superficie de 70,95 metros cuadrados. El resto de la superficie está destinada a huerta, que se riega con aguas del precitado pozo existente en la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 975, libro 87, folio 136, finca número 4.505.»

Para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 14 de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta, por primera vez, y en la suma de 34.184.740 pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en dicha subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se enterará que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con veinte días por lo menos, de antelación al señalado, en los «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, diario «El Alcázar» de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 10 de mayo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5.881-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 971/1979 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, S. A. de Crédito», representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, contra don Víctor Jiménez Andrés, en los cuales he acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 8 de julio del año actual, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que al tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes, que a continuación se indica.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes objeto de la subasta:

Urbana.—Parcela de terreno en la urbanización «Las Laderas», en El Tiemblo, número 12 en el plano. Mide 315 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 11; Sur, parcela 13; Este, calle provisional número 2, y Oeste, parcelas 26 y 27. Sobre dicha finca se ha construido una casa hotel tipo C de una planta y media de semisótano destinada a garaje. La construcción tiene forma de L, de fábrica de mampostería y ladrillo forjado, de viguetas y bóvedas de hormigón, cubierta de pizarra sobre estructura de doble tablero de rasilla y capa de compresión sobre fábricas de ladrillo hueco sencillo. La planta tiene una superficie construida de 103 metros 25 decímetros cuadrados y útil de 79 metros 59 decímetros cuadrados. Consta interiormente de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina. En la planta de semisótano está situado el garaje con una superficie construida de unos 40 metros cuadrados. Dotada de los correspondientes servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila) al tomo 385, libro 38 del Ayuntamiento de El Tiemblo, folio 235, finca número 3.261, inscripción quinta.

El tipo de la presente subasta es la cantidad de 3.900.000 pesetas, valor de tasación de la finca.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—5.760-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.336-81, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Promociones e Inversiones de Madrid, S. A.» (PROYMASA), representada por el Procurador don José Luis Pérez-Mulet, contra don Ramiro Paredes Clérigo, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 19 de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 2.540.019 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Vivienda número 2.—Vivienda unifamiliar sita en Medina de Rioseco (Valladolid), calle de Los Molinos, número 2. Ocupa una superficie de terreno de 136 metros y 40 decímetros cuadrados. Consta de jardín, porche de entrada, planta baja que se compone de vestíbulo, sala-comedor, cocina, despensa, aseo y hueco de escalera para subir a la planta alta; ésta tiene tres dormitorios, cuarto de baño y galería que da el jardín, porche de corral y corral. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda número 4; izquierda, parque; frente, plaza, y fondo, nave de Eugenio Martínez. Tiene una cuota de participación en el inmueble del 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, tomo 1.903, libro 95, finca número 12.088, folio 85.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1983. Doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.367-3.

*

Don Angel Llamas Amestoy, Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 181-B de 1980, se siguen autos de hipoteca naval, a instancia de «Crédito Social Pesquero», representada por el Procurador señor Ávila del Hierro, contra don Antonio Nuñez Fernández, mayor de edad, casado, vecino de Isla Cristina (Ayamonte, sobre hipoteca naval, su ejecución, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 12 de julio de 1983, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efectos en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta tercera.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de seis millones quinientas veinte mil (6.520.000) pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual al menos al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado de 6.520.000 pesetas.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Que la subasta se señala, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad de la misma, conforme admite el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que la certificación de cargas del bien a subastar se encuentra en Secretaría a disposición de los postores.

Octava.—Que el bien a subastar es el siguiente:

Buque denominado «Playas de Isla Cristina», casco de madera, eslora entre perpendiculares, 19,80 metros; manga, 6 metros; puntal, 3,360 metros. Tonelaje total RB, 86 toneladas. Lleva motor Diesel, marca «Burmester & Wain», de 400 HP, al cual se extiende la hipoteca, así como a sus artes, redes, maquinaria auxiliar, etcétera. La identificación de dicho motor principal es del tipo 404,26 VO.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—Ante mí.—3.374-3.

*

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, primera

planta, en los autos de juicio ejecutivo número 1.937 de 1980, promovidos por don Román Sanahuja Bosch, representado por el Procurador señor Zulueta, contra doña Florentina Pizarro Calvo, se saca a la venta, por segunda vez, y término de veinte días, en pública subasta, con la rebaja del 25 por 100, los derechos que puedan corresponder a la demandada sobre el piso segundo, letra C, en planta segunda de la torre número 2, sita en la manzana número 7 de la urbanización de San José de Valderas, tercera fase, en Alcorcón.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 1 de julio próximo a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo la suma de 1.400.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 17 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.354-3.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 682-81-G2, a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, S. A.», con don Rafael Seguí Cuenca, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Urbana.—Vivienda número 7, se halla situada en la cuarta planta elevada, y mirando a su fachada, a la izquierda del edificio D, en Játiva, calle Carlos Sathou, número 7, del total bloque de edificios, con fachada principal a la avenida de la República Argentina. Su puerta de acceso en la escalera está marcada con el número 8. Es vivienda de renta limitada subvencionada, tipo G. Su superficie construida es de 98 metros cuadrados, con 86 metros 79 decímetros cuadrados de superficie útil. Se distribuye en vestíbulo, comedor, cocina con despensa, dos armarios, baño, aseo, cuatro dormitorios, solana en fachada y galería en la parte trasera. Linda: Por la derecha, con la vivienda número 8 de este mismo edificio D, en parte mediante hueco de escalera; izquierda, con la vivienda número 8 del edificio C, y espalda, zona de luces del bloque. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes por beneficios y cargas, en cuanto al total bloque del 2,20 por 100, y con respecto a este edificio D, del 9,51 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al folio 125 vuelto del tomo 397 del archivo, libro 127 de Játiva, finca número 13.343, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 21 de julio próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 158.993 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, a excepción de los sábados, a la misma hora.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1983. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—7.642-C.

MALAGA

Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 972/82, a instancia de «Banco de Santander, S. A.», sobre finca especialmente hipotecada por los cónyuges don Francisco Artacho Tapia Fuentes y doña Dolores Abascal Zuloaga, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se describe así:

«Urbana.—Finca número 27. Piso tipo dos, situado en la sexta planta del edificio Marengo, en avenida del Pintor Sorolla, número 133, de esta ciudad, finca número 1.468, folio 117 del tomo 894, inscripción 23. Tiene una superficie de 145 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Al frente de su entrada, al Norte, con rellano de escalera por donde tiene su acceso, ascensor y el piso tipo tres de esta planta; por la derecha, entrando, al Oeste, con el piso tipo uno de igual planta y rellano de escalera; por la izquierda, al Este, con el camino de entrada al Cerrado de Calderón, y al fondo, el Sur, con la avenida del Pintor Sorolla. Cuota, 2,773 por 100.»

Valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 1.447.200 pesetas.

Expresado acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el ya expresado anteriormente, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, debiendo consignarse previamente el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Málaga a 19 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—3.372-3.

MATARO

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado - Juez de este Juzgado de Primera Instancia, en providencia del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 78/80 se tramita a instancia de la Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Torra y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Sebastián Auger Duro y doña Rosa Nebot Jorge y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 11.109.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 del mes de julio y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que correspondía a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente:

Inmueble sito en Barcelona, de la barriada de Sarriá, que consta de planta semisótano, planta baja y planta piso, con frente a una calle en proyecto, hoy paseo de San Francisco, donde no tiene número. El solar según el Registro ocupa una superficie de 4.798 metros y 93 decímetros cuadrados, iguales a 127.000 palmos, todos cuadrados, si bien la medición recientemente practicada, su superficie es de 5.551 metros cuadrados, equivalentes a 146.933 palmos 85 décimos de palmo, todos cuadrados. Linda: Por el frente, Sur, con calle en proyecto; al Norte, con finca de Joaquín Montoliú; al Este, con el mismo señor Nebot Montoliú, en parte, y en parte, con fincas de Juan Closas, Antonio Fuset y José María Santamaría, y al Oeste, con fincas de Juan Bandrés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Barcelona, en el tomo 958, libro 313 de Sarriá, folio 86, finca número 12.520, inscripción segunda.

Dado en Mataró a 20 de mayo de 1983. El Secretario.—4.349-A.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 615 de 1982, se siguen autos

por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla (que goza de los beneficios de pobreza), contra doña Inmaculada Fajardo Romero, soltera y domiciliada en Utrera en la finca hipotecada, en cuyos autos se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de tasación, la siguiente:

Finca urbana.—Bloque 6.º, número 42. Piso con entrada por la puerta marcada con el número 10 de la calle Duero, 3.º izquierda, mirando desde la calle. Tipo D, linda: izquierda, entrando, calle Duero, a la que presenta fachada; derecha, patio común central; fondo, el correspondiente de la planta con entrada por la puerta marcada con el número 12, y frente, piso derecha de su planta respectiva y escalera. Tiene una superficie construida de 65,46 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y una pequeña terraza exterior.

Inscrita al tomo 1.028 del archivo, libro 351 del Ayuntamiento de Utrera, folio 11 vuelto, finca 11.891-N, inscripción cuarta.

Tasada en 430.000 pesetas.

Advirtiéndose que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 del próximo mes de julio y hora de las once de la mañana. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación con la rebaja indicada, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero, y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las presentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 10 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Vidal Estepa Moriana.—5.920-C.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número uno de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.607 de 1982, promovidos por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roca Ayora, contra «Provilu, S. A.», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 3 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el pacto en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Unico lote.—Pisos vivienda en séptima planta alta, tipo D, puerta número 14 de la escalera, con acceso por el patio zaguán de la calle en proyecto, paralela a la pista de Ademuz, con distribución propia para habitar y superficie útil de ochenta y nueve metros y 21 decímetros cuadrados. Linda: frente, la citada calle en proyecto, a la que da fachada; derecha, mirando a dicha fachada, vivienda con acceso por patio de la calle en proyecto perpendicular a la pista de Ademuz; izquierda, puerta trece y hueco rellano de la escalera, y fondo, vuelo sobre planta baja y rellano de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número cinco, al tomo 848, libro 207 de Campanar, folio 53, finca número 19.113.

Precio pactado en escritura a efectos de subasta de 2.590.800 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de mayo de 1983. El Magistrado, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—2.747-5.

VALLADOLID

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.002/82-B, a instancia de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid contra «Construcciones Crefer, S. A.», sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es segunda y se celebrará en este Juzgado el día 22 de julio próximo, a las diez de la mañana, por pujas a la llana y con la rebaja del 25 por 100 en la tasación de los bienes.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las tres cuartas partes de la tasación.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo expresado están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y en general, se entiende asimismo que acepta cuanto se dispone en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

«Solar en Medina del Campo y su avenida de López de Vega, sin número; con una superficie de 5.571,60 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, o Sur, finca de Anastasio Gestosa y Alejandro Casares de Frutos; izquierda, entrando, finca de Fortunato y Daniel Fraile Casado; fondo, el río Zapardiel; por su frente, la carretera de Madrid a La Coruña, hoy avenida de López de Vega. La hipoteca se extiende además de sobre el solar a todas las obras y construcciones que en el futuro se hicieran sobre el mismo.»

Inscrita la hipoteca al tomo 1.307, libro 148, folio 58, finca 361 del Registro de la Propiedad de Medina del Campo.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 208.790.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 23 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—4.354-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

MANISES

María del Carmen Conesa Sánchez, Juez de Distrito de esta ciudad de Manises.

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas 996/79, seguido entre partes, se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte expositiva dicen como sigue:

«Sentencia.—En Manises (Valencia) a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Guillermo García Esteban como autor responsable de una falta del artículo 586 3.º del Código Penal, a la pena de cinco mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días caso de impago, represión privada, privación de un mes del permiso de conducir, pago de las costas y a que indemnice a Victor Gil Bosque en la cantidad de ciento siete mil pesetas, en concepto de indemnización por daños, y en la cantidad de dos mil cuatrocientas cincuenta pesetas por los gastos de grúa. Asimismo deberá indemnizar a María Angeles Pérez Ródenas en la cantidad de seis mil pesetas, por las lesiones, y a Tomás Pérez Ródenas en la cantidad de dieciséis mil pesetas, por el mismo concepto y por su sustitución, y en lo referente a las indemnizaciones por lesiones a la Compañía que cubre el seguro obligatorio y hasta el límite establecido en los mismos, más los intereses conforme al artículo 921 bis de la LEC.»

Y para que sirva de notificación en forma a Guillermo García Esteban, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente a 9 de mayo de 1983.—La Juez de Distrito, María del Carmen Conesa Sánchez. El Secretario.—6.861-E.

RONDA

Edictos

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy en virtud de denuncia de parte médico y D. I. número 185/81, contra Pedro Ruiz Crisóstomo, sobre riña, en el juicio de faltas número 603/81, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes para que comparezcan con las pruebas que tengan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, primera, el día 19 de mayo, y hora de las once, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren en iusta causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo cuarto del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por la Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo octavo del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado Pedro Ruiz Crisóstomo expido la presente en Ronda a 26 de abril de 1983. El Secretario.—(992.)

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy en virtud de denuncia de la Guardia Civil y diligencias previas número 408/80, contra Francisco Bravo Mo-

reno y Carton Alain, sobre lesiones y daños en tráfico, en el juicio de faltas número 21/82, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes para que comparezcan con las pruebas que tengan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, primera, el día 14 de junio, y hora de las once, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren en iusta causa para dejar de hacerlo podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo cuarto del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por la Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo octavo del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado Carton Alain, expido la presente en Ronda a 2 de mayo de 1983.—El Secretario.—(991.)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GANDULLO GARCIA, Jesús; hijo de José y de Teresa, nacido en La Rambla (Córdoba) el 3 de julio de 1948, soltero, herrero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa; encartado en causa número 215 de 1983 por desertación; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga).—(1.057.)

LOPEZ ALVAREZ, Asensio; hijo de Ramiro y de Alicia, natural y vecino de Lugo, de treinta y tres años, estatura 1,81 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 841 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Lugo.—(1.056.)

Juzgados civiles

FUERTES ROBINA, Asunción Gloria; nacida en Arrecife de Lanzarote el 10 de enero de 1953, hija de Antonio y de Asunción, soltera, sin profesión, con los mismos domicilios que los anteriores;

Procesados en sumario número 78 de 1982 por tenencia ilícita de armas, detención ilegal, amenazas y allanamiento de morada; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras (Gerona).—(1.015.)

ERNST NOMBERT; de veintiocho años, hijo de Ernest y de Ernest, soltero, natural y vecino de Basel (Suiza), Riehentorstrasse, número 33; procesado en sumario número 38 de 1982 por tenencia ilícita de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras.—(1.014.)

SERRA GISBERT, Francisco; natural y vecino de Calella, calle Jubara, 247, casado, del comercio, de cincuenta y ocho años, hijo de Joaquín y de Cinta; encartado en diligencias preparatorias número 9 de 1982; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(1.012.)

IWASCHKEWITSCH, Envira; natural de Tresthen (Alemania), viuda, del comercio, de cincuenta y cinco años, hija de Walter y de Ustí, domiciliada últimamente en Calella; encartada en diligencias preparatorias número 35 de 1982; por lesiones y daños en accidente; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(1.011.)

MACAZAGA MEZQUITA, Juan Cruz; natural de San Sebastián, soltero, marino, de treinta y un años, hijo de Francisco Javier y de María Dolores, domiciliado últimamente en Calella, Apartamentos Codina, número 31; encartado en diligencias preparatorias número 59 de 1981 por hurto de uso; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(1.010.)

SALA VIDAL, Celedonio; de cuarenta y seis años, hijo de Celedonio y de Gloria, casado, economista, natural y vecino de Manresa (Barcelona), plaza Infantes, número 13, sexto, DNI 39.205.345; procesado en sumario número 17 de 1983; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa.—(1.009.)

VALENZUELA ROYO, Bárbara; hija de Manuel y de Carmen, natural de Illora (Granada), casada, de veintisiete años, domiciliada últimamente en San Andrés de la Barca (Barcelona), plaza de Cataluña, 1, cuarto; procesada en sumario número 123 de 1982-B por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—(1.008.)

FERRE OLIVA, Ricardo; hijo de Eduardo y de María, natural de Barcelona, casado, industrial, de cuarenta y cinco años, domiciliado últimamente en Tarragona, calle María Cristina, 30; procesado en sumario número 33 de 1983-LG por delito social y apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona.—(1.006.)

GRACIA GRACIA, Adolfo; nacido en Peñafior de Gállego (Zaragoza) el 9 de febrero de 1938, hijo de Francisco y de Angeles, casado, practicante; y

DURANY GUITART, Dolores; cuyas demás circunstancias se ignoran, esposa del anterior;

Encartados en diligencias preparatorias número 202 de 1979 por libramiento de tación sin fondos; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras.—(1.054.)

FERNANDEZ CALVO, Antonio, y RUIZ MORALES, Pedro; mayores de edad, legales representantes de la Sociedad Anónima «Cárnicas de Villaviciosa, Sociedad Anónima», en anagrama «Carvisa», con domicilio social en carretera de San Martín de Valdeiglesias, Km. 6,5, de Villaviciosa de Odón (Madrid); encartados en diligencias número 551 de 1981 por cheques en descubierto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero.—(1.052.)

MUÑOZ GONZALEZ, Juan Carlos; nacido en Plasencia el 18 de septiembre de 1958, hijo de Francisco y de Dolores, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, Albergue de la Juventud «Oscar Romero»; procesado en causa número 34 de 1982 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia.—(1.053.)

SANCHEZ GONZALEZ, Alfonso; de dieciocho años, hijo de Miguel y de Josefa, natural de Sitges (Barcelona), soltero, domiciliado últimamente en Viladecans (Barcelona), poblado Roca, bloque 20, letra B, cuarto, segunda; procesado en sumario número 13 de 1982 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Hospitalet.—(1.050.)